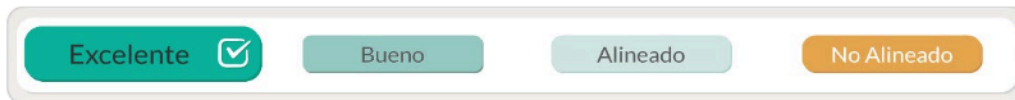


MSU Green Energy S.A.

Opinión Externa (SPO; Second-Party Opinion) – Marco de Financiamiento Verde

MSU Green Energy S.A. es una empresa de generación de energía renovable en Argentina que gestiona activos solares de energía solar, hidroeléctrica y de almacenamiento de energía. El emisor ha publicado un marco de financiamiento verde que incluye categorías de uso de los fondos para energías renovables y eficiencia energética. Las transacciones realizadas bajo el marco están alineadas con los pilares de los Principios de los Bonos Verdes de la ICMA y los Principios de Préstamos Verdes de la LMA, LSTA y APLMA.



Pilar	Alineación	Factores Clave de Opinión
Uso de los Fondos	Excelente	<ul style="list-style-type: none"> Sustainable Fitch considera que las categorías de energía renovable y eficiencia energética del marco de MSU Green Energy está alineada con los GBP de la ICMA y con los GLP de la LMA, la LSTA y la APLMA. El uso de los fondos (UoP; <i>use of proceeds</i>) apoya la transición de Argentina hacia una matriz energética baja en carbono mediante el financiamiento de generación de electricidad solar, eólica e hidroeléctrica y almacenamiento de energía. Todos los proyectos elegibles cumplen con criterios técnicos establecidos por taxonomías internacionales basadas en la ciencia, en línea con las mejores prácticas de mercado.
Uso de los Fondos – Otra Información	Bueno	<ul style="list-style-type: none"> Consideramos positivo el financiamiento de proyectos de infraestructura, ya que sus beneficios ambientales son duraderos. El marco establece un periodo de retroactividad de 36 meses para los gastos operativos (opex) y no define un periodo de retroactividad para los gastos de capital (capex), en línea con las prácticas de mercado. La lista de exclusiones del marco restrinja el financiamiento de actividades controvertidas, lo que consideramos positivo.
Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos	Excelente	<ul style="list-style-type: none"> El proceso de evaluación y selección está adecuadamente definido y es gestionado por representantes de distintas áreas. Valoramos positivamente la participación de expertos en sostenibilidad, además de la aprobación final por parte del directorio.
Gestión de los Fondos	Bueno	<ul style="list-style-type: none"> Los fondos se gestionarán conforme a los sistemas internos de seguimiento y contabilidad del emisor. Una cuenta segregada para estos fondos aportaría mayor transparencia para los inversionistas. Consideramos positivo que el marco establezca un proceso de sustitución de hasta 12 meses para proyectos que dejen de cumplir con los criterios de elegibilidad.
Reporte y Transparencia	Excelente	<ul style="list-style-type: none"> MSU Green Energy publicará un reporte anual de asignación e impacto hasta la asignación completa de los fondos. Valoramos positivamente que los reportes sean revisados anualmente por un revisor externo u otro tercero calificado.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU Relevantes



Tipo de Marco de Deuda	Verde
Alineación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Principios de los Bonos Verdes (GBP; Green Bond Principles) 2025 (ICMA) ✓ Principios de Préstamos Verdes (GLP; Green Loan Principles) 2025 (LMA/LSTA/ APLMA)
Fecha de Asignación	1 de junio de 2026
Metodología SPO	
Nota: Ver Apéndice B para leer las definiciones.	

La versión en inglés de este informe (publicado el 1 de junio de 2026) constituye el documento original; todas las versiones en otros idiomas son traducciones y se proporcionan únicamente para fines de conveniencia. Es posible que se haya utilizado inteligencia artificial para la elaboración esta traducción. En caso de discrepancia entre la versión original y la versión traducción, prevalecerá la original.

Analista

Camila Ballini Luiz
+55 11 3957 3686
camila.ballini@sustainablefitch.com

Relación con Medios

Maggie Guimaraes
+ 55 11 4504 2207
maggie.guimaraes@thefitchgroup.com

Resumen de Uso de los Fondos – Categorías de la ICMA

Verde	Energías renovables Eficiencia energética
--------------	--

Fuente: Marco de financiamiento verde de MSU Green Energy (mayo de 2026)

Aspectos Destacados del Marco de Deuda

Consideramos que los bonos a emitir y los préstamos a contratar bajo el marco de financiación verde de MSU Green Energy, publicado en mayo de 2026, están alineados con los GBP de la ICMA y con los GLP de la LMA, APLMA y LSTA. En nuestra opinión, la alineación del marco con estos principios es ‘Excelente’.

MSU Green Energy destinará los fondos captados bajo este marco para financiar o refinanciar gastos de capital, así como la adquisición, desarrollo, construcción, operación, mantenimiento y expansión de activos renovables y/o de infraestructura asociada. Los UoP para energía renovable y eficiencia energética están alineados con las categorías de proyectos recomendadas por los GBP de la ICMA y los GLP de la LMA, LSTA y APLMA.

La entidad busca financiar proyectos que generen beneficios ambientales claros y contribuyan a la mitigación del cambio climático mediante el aumento del suministro eléctrico bajo en carbono, el apoyo a la flexibilidad de la red y la reducción de la dependencia de la generación basada en combustibles fósiles. Los proyectos elegibles incluyen parques solares fotovoltaicos, parques eólicos, activos de generación hidroeléctrica y sistemas de almacenamiento de energía en baterías.

Los UoP contribuyen positivamente al Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 (energía asequible y no contaminante). La evaluación y selección de proyectos, la gestión de los fondos y los compromisos de reporte se describen en el marco y se alinean con los principios GBP de la ICMA y los GLP de las asociaciones de préstamos.

Estos principios recomiendan que los proyectos elegibles se detallen en la documentación legal que acompaña cada transacción de financiamiento verde. No hemos revisado la documentación correspondiente a transacciones específicas. Nuestra opinión se basa exclusivamente en la descripción de los proyectos incluida en el marco.

El texto presentado en la sección de información del emisor de este informe no corresponde necesariamente al texto original del marco. Es posible que hayamos resumido partes del texto original; el contenido fue sometido a la aprobación de MSU Green Energy antes de la publicación del informe.

Fuente: Sustainable Fitch, marco de financiamiento verde de MSU Green Energy (mayo de 2026)

Aspectos Destacados de la Entidad

MSU Green Energy es una empresa de generación de energía renovable en Argentina. Forma parte de Grupo MSU, un grupo empresarial argentino con operaciones en los sectores agroindustrial, de generación eléctrica y de energías renovables. La entidad fue constituida en 2023 para ampliar la presencia de Grupo MSU exclusivamente en el sector de las energías renovables.

A mayo de 2026, MSU Green Energy gestiona una cartera diversificada de activos solares, hidroeléctricos y de almacenamiento en baterías, con una capacidad instalada y proyectada aproximadamente 1,9 GW. Esta cartera comprende 1.418 MW de generación hidroeléctrica, 329 MW de generación solar fotovoltaica y un proyecto de sistema de almacenamiento de energía en baterías de 150 MW.

La totalidad de la capacidad está cubierta por contratos a largo plazo. Estos contratos se celebran con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), administradora del mercado mayorista de electricidad de Argentina, o con clientes privados bajo el régimen del Mercado a Término de Energías Renovables, que permite a grandes consumidores contratar energía renovable directamente.

MSU Green Energy opera cinco parques solares fotovoltaicos en tres provincias y prevé desarrollar dos nuevos proyectos solares para finales de 2026. Sus activos hidroeléctricos se concentran en el complejo El Chocón-Arroyito, que representa alrededor de 15% de la capacidad hidroeléctrica instalada de Argentina, y contribuye a la gestión de los recursos hídricos de la región. Asimismo, la empresa desarrolla un proyecto de almacenamiento en baterías a escala industrial en la provincia de Buenos Aires, cerca de los principales centros de demanda del país.

Los activos hidroeléctricos de MSU Green Energy operan bajo un sistema de gestión integrado certificado conforme a las normas ISO 9001:2015 (gestión de la calidad), ISO 14001:2015 (gestión ambiental) e ISO 45001:2018 (gestión de la seguridad y la salud en el trabajo). Los parques solares de la entidad se gestionan bajo sistemas certificados conforme a la norma ISO 14001:2015, y se espera obtener las certificaciones ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018 en el segundo semestre de 2026.

Además, MSU Green Energy se adhiere a normas y marcos internacionales, entre los que se incluyen los Principios del Ecuador; las Normas de Desempeño de la International Finance Corporation (IFC); las Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial; las Normas Internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo; los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU; y los ODS de la ONU. La entidad está elaborando su primer informe de sostenibilidad, cuya publicación está prevista para 2026.

Fuente: Sustainable Fitch, marco de financiación verde de MSU Green Energy (mayo de 2026)



Uso de los Fondos – Proyectos Elegibles

Alineación: Excelente

Información del Emisor

Opinión de Sustainable Fitch

Energías renovables

- Construcción, instalación, ampliación, reparación, renovación, reacondicionamiento, mejora, compra, operación y mantenimiento de infraestructura (y terrenos) destinados para la generación de los siguientes tipos de energía:
 - solar;
 - eólica; e
 - hidroeléctrica, que deberá cumplir con uno o más de los siguientes criterios:
 - ◆ la instalación de generación eléctrica corresponde a una central de pasada y no cuenta con un embalse artificial;
 - ◆ la densidad de potencia de la instalación de generación eléctrica es superior a 5 W/m²;
 - ◆ las emisiones de GEI del ciclo de vida de la generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica son inferiores a 100 gCO₂e/kWh.

- Este UoP está alineado con la categoría de energía renovable de los GBP de la ICMA y los GLP de la LMA, LSTA y APLMA.
- La categoría tiene un impacto ambiental positivo, ya que respalda la transición de Argentina hacia una matriz energética baja en carbono mediante el financiamiento de la generación y de electricidad renovable.
- Los proyectos elegibles contribuyen a la mitigación del cambio climático, lo que contribuye directamente al ODS 7. La Agencia Internacional de la Energía publicó que, en 2024, las principales fuentes de generación de electricidad en Argentina fueron el gas natural (49%) y la energía hidroeléctrica (25%).
- El énfasis del marco en la energía solar, eólica e hidroeléctrica, así como en el almacenamiento de electricidad, reduce la dependencia de los combustibles fósiles en el país, mejora la flexibilidad de la red y aumenta la participación de las energías renovables en la mezcla energética nacional.
- Consideramos positivamente las inversiones en proyectos de energía solar y eólica. Estas contribuyen directamente a mitigar el cambio climático y al cumplimiento de los objetivos globales de reducción de gases de efecto invernadero (GEI).
- Las emisiones de GEI a lo largo del ciclo de vida de estas fuentes son significativamente inferiores a las de la generación basada en combustibles fósiles y están clasificadas como bajas en carbono por taxonomías ambientales internacionales basadas en la ciencia.
- Las taxonomías internacionales consideran que la generación de electricidad solar y eólica contribuye de manera sustancial a la mitigación del cambio climático sin necesidad de cumplir umbrales específicos. Por lo tanto, estos proyectos están alineados con las mejores prácticas del mercado.
- Los proyectos solares y eólicos pueden plantear riesgos ambientales y sociales, como los impactos en el uso del suelo y la gestión de los paneles y turbinas desmantelados.
- El marco exige que todos los proyectos elegibles cumplan con los permisos, estudios ambientales y requisitos normativos aplicables. Además, deben contar con mecanismos sólidos de gestión de riesgos ambientales y sociales, lo que contribuye a mitigar riesgos potenciales.
- Consideramos que los proyectos de generación hidroeléctrica incluidos en el marco cumplen con los criterios técnicos establecidos por taxonomías ambientales internacionales basadas en la ciencia.
- En Argentina, la energía hidroeléctrica continúa siendo una fuente importante de energía renovable de carga base. Además, los requisitos del marco ayudan a mitigar los riesgos ambientales asociados habitualmente con proyectos hidroeléctricos de gran escala.
- Las inversiones en instalaciones de almacenamiento de electricidad contribuyen al equilibrio entre la generación de electricidad centralizada y distribuida.



Eficiencia energética

- Construcción y operación de instalaciones que almacenen electricidad y la suministren posteriormente en forma de electricidad.

- Este UoP está alineado con la categoría de eficiencia energética de los GBP de la ICMA y los GLP de las LMA, LSTA y APLMA.
- La categoría tiene un impacto ambiental positivo, ya que la construcción y operación de sistemas de almacenamiento de energía en baterías contribuye directamente a la mitigación



del cambio climático. Estos activos permiten la integración y la capacidad de despacho de energía renovable, lo que reduce la dependencia de la generación basada en combustibles fósiles y disminuye las emisiones de GEI.

- Las inversiones en almacenamiento de electricidad apoyan el equilibrio entre la generación centralizada y distribuida. El almacenamiento es cada vez más importante para la confiabilidad y flexibilidad de la red, especialmente a medida que las energías renovables variables aumentan su participación en la matriz energética.
- Consideramos positivo que los proyectos elegibles contribuyan directamente al ODS 7.

Fuente: Marco de financiamiento verde de MSU Green Energy (mayo de 2026)

Fuente: Sustainable Fitch



Uso de los Fondos – Otra Información

Información del Emisor

- Un monto equivalente a los fondos netos obtenidos de los instrumentos financieros verdes (IFV) emitidos bajo el marco será asignado por MSU Green Energy al financiamiento o refinanciamiento, total o parcial, de proyectos verdes elegibles, incluidos gastos de capital, adquisición, desarrollo, construcción, operación, mantenimiento y expansión de activos renovables y/o infraestructura asociada.
- La asignación final de los fondos estará sujeta a la elegibilidad de cada activo o proyecto, de acuerdo con los criterios definidos en el marco.
- El valor de los proyectos verdes elegibles se medirá según el valor contable, el capex o los opex, según corresponda.
- MSU Green Energy aplicará los siguientes períodos retrospectivos (es decir, de refinanciamiento), en línea con las directrices de la Norma de Bonos Verdes de la Unión Europea:
 - para opex, hasta 36 meses anteriores a la fecha de emisión del IFV correspondiente; y
 - para capex, sin limitación de período retrospectivo.
- Los proyectos verdes elegibles relacionados con cualquiera de las siguientes actividades quedarán excluidos de la asignación de fondos provenientes de los IFV:
 - exploración, producción, transporte, consumo y distribución de combustibles fósiles;
 - deforestación o degradación forestal, cuando no se hayan adoptado medidas de compensación;
 - actividades o proyectos asociados con trabajo infantil y/o forzado;
 - actividades o proyectos que vulneren los derechos humanos; y
 - actividades o proyectos ubicados en áreas protegidas.

Fuente: Marco de financiamiento verde de MSU Green Energy (mayo de 2026)

Alineación: Bueno

Opinión de Sustainable Fitch

- Valoramos positivamente que el marco describa adecuadamente los criterios de elegibilidad para el UoP.
- El marco permite la asignación de los ingresos tanto a proyectos nuevos como a proyectos existentes. En nuestra opinión, es preferible financiar proyectos nuevos, ya que esto incrementa la adicionalidad del instrumento y genera un mayor impacto ambiental.
- El marco no especifica un porcentaje máximo de refinanciamiento por instrumento verde. No obstante, el enfoque en infraestructuras a largo plazo, con activos como las centrales eólicas, solares e hidroeléctricas cuya vida útil suele superar los diez años, favorece la obtención de beneficios ambientales sostenidos.
- El marco aplica un período retrospectivo diferenciado: sin límite para el capex y con un máximo de 36 meses para el opex. Consideramos que esta medida se ajusta a la práctica habitual de mercado, ya que reconoce la naturaleza a largo plazo de las inversiones de capex, al tiempo que garantiza la relevancia del opex refinanciado.
- Sin embargo, el marco no ofrece el mayor nivel de adicionalidad ambiental asociado con un período retrospectivo más corto. Consideramos que un período retrospectivo de un año para todos los gastos verdes constituye la mejor práctica de mercado.
- Valoramos positivamente que el marco incluya criterios de exclusión claros que abarcan aspectos ambientales y sociales. La entidad excluye proyectos relacionados con combustibles fósiles y deforestación, involucrados en controversias relacionadas con trabajo infantil, trabajos forzados o violaciones a los derechos humanos, o ubicados en áreas protegidas.

Fuente: Sustainable Fitch

Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

Información del Emisor

- Los proyectos verdes serán propuestos inicialmente por el equipo de desarrollo de negocios, en coordinación con el directorio.
- La elegibilidad de estos proyectos será evaluada por los equipos internos relevantes de MSU Green Energy, incluyendo, según corresponda, representantes de Desarrollo de Negocios, Planeamiento y Control Financiero, Gerencia Comercial y Despacho de Energía, Sostenibilidad, Operaciones de Energía Renovable, Legales y Cumplimiento, y otras áreas técnicas.
- Cada departamento evaluará los proyectos en su área de especialidad y presentará sus conclusiones y recomendaciones al directorio, incluyendo toda consideración relevante que respalde la elegibilidad del proyecto. Estas evaluaciones, en conjunto, respaldarán la validación de la elegibilidad de los proyectos.
- Sobre la base de estos aportes, el directorio revisará, discutirá y, en última instancia, aprobará los Proyectos Verdes Elegibles, considerando las recomendaciones de todos los departamentos involucrados. El Directorio podrá solicitar la participación de representantes de los equipos relevantes durante este proceso, según sea necesario, a fin de asegurar una toma de decisiones informado.
- MSU Green Energy procurará asegurar que todos los actores internos relevantes participen en el proceso de evaluación y validación, en línea con las mejores prácticas de mercado.
- El proceso de evaluación verificará que los proyectos verdes elegibles:
 - estén alineados con las categorías de proyectos verdes elegibles definidas en este marco;
 - no estén relacionados con activos que presenten riesgos ambientales o sociales significativos sin resolver;

Alineación: Excelente

Opinión de Sustainable Fitch

- El proceso de evaluación y selección de proyectos se alinea con los principios de la ICMA y de la LMA, LSTA y APLMA.
- MSU Green Energy ha establecido un proceso claro y definido para la evaluación y selección de proyectos verdes elegibles.
- El proceso está gestionado por un grupo compuesto por representantes de varios equipos. Cada departamento evaluará los proyectos en su área de especialización y presentará sus conclusiones al directorio. Valoramos positivamente la inclusión de diferentes áreas en el proceso de evaluación y selección de proyectos, ya que esto garantiza decisiones equilibradas que se ajustan a las mejores prácticas del mercado.
- La participación de expertos en sostenibilidad en el proceso de selección y evaluación de proyectos contribuye a la correcta asignación de los fondos, ya que el equipo aporta conocimientos técnicos sobre los criterios ambientales del marco.
- El directorio es responsable de la aprobación definitiva de los proyectos tras la evaluación de los equipos internos. Esta estructura está alineada a las mejores prácticas del mercado, ya que este proceso de aprobación en varias fases proporciona un mayor escrutinio y refuerza aún más la gobernanza.
- El marco establece que los proyectos elegibles deben cumplir con la política ambiental y social de MSU Green Energy y con su sistema corporativo de gestión ambiental y social, lo cual valoramos positivamente, lo que garantiza una mayor alineación con su estrategia.



Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

Alineación: Excelente

Información del Emisor

Opinión de Sustainable Fitch

- contribuyan a objetivos ambientales claros, incluyendo la generación renovable, la mitigación del cambio climático y/o la integración de energía limpia;
- cumplan con los permisos aplicables, los estudios ambientales y los requisitos regulatorios;
- cuenten con mecanismos adecuados de gestión de riesgos ambientales y sociales;
- sean consistentes con la estrategia de crecimiento y sostenibilidad de MSU Green Energy.
- Si la compañía tuviera múltiples IFV en circulación, los equipos relevantes realizarán una revisión para asegurar que los fondos destinados a los proyectos verdes elegibles no sean contabilizados por duplicado.
- Los proyectos verdes elegibles deberán cumplir con la Política Ambiental y Social de MSU Green Energy y con su Sistema Corporativo de Gestión Ambiental y Social, alineados con las Normas de Desempeño de la IFC.

Fuente: Marco de financiamiento verde de MSU Green Energy (mayo de 2026)

Fuente: Sustainable Fitch

Gestión de los Fondos

Alineación: Bueno

Información del Emisor

Opinión de Sustainable Fitch

- MSU Green Energy asignará un monto equivalente a los fondos netos obtenidos de los IFV emitidos bajo el marco a proyectos verdes elegibles.
- La compañía asegurará que los fondos sean monitoreados y asignados en su totalidad a proyectos verdes elegibles, de acuerdo con los requisitos regulatorios y las mejores prácticas del mercado.
- A tal fin, la compañía procurará mantener un nivel de asignación a proyectos verdes elegibles que, tras los ajustes por circunstancias sobrevinientes, incluidas, entre otras, desinversiones, iguale o supere el saldo de fondos netos provenientes de sus IFV vigentes.
- La asignación total de los fondos netos provenientes de los IFV se completará dentro de los 36 meses contados a partir de la emisión de los instrumentos respectivos.
- Hasta su asignación total, los fondos se mantendrán en equivalentes de efectivo o instrumentos líquidos, de acuerdo con las políticas internas de tesorería y liquidez de la compañía.
- Todo rendimiento derivado de la colocación temporal de fondos no asignados, incluidos los ingresos por intereses, también será asignado a proyectos verdes elegibles.
- En caso de que los fondos se utilicen para refinanciar deuda existente, dicha información será identificada y reportada de acuerdo con los criterios definidos en el marco.
- El proceso de evaluación verificará que los proyectos verdes elegibles que ya no cumplan con los criterios de elegibilidad, o que hayan sido vendidos o dados de baja, sean reemplazados por nuevos proyectos verdes elegibles dentro de un plazo de 12 meses, en base al mejor esfuerzo.

Fuente: Marco de financiamiento verde de MSU Green Energy (mayo de 2026)

Fuente: Sustainable Fitch

Reporteo y Transparencia

Alineación: Excelente

Información del Emisor

Opinión de Sustainable Fitch

- MSU Green Energy publicará un reporte anual sobre la asignación y el impacto de los fondos netos, así como de cualquier ingreso por intereses generado por fondos no asignados, destinados a proyectos verdes elegibles.
- Dichos reportes anuales comenzarán a publicarse un año calendario después de cada emisión de IFV y continuarán hasta la asignación total de los fondos y, posteriormente, según sea necesario, en caso de producirse acontecimientos relevantes.

- El proceso de gestión de los fondos se alinea con los principios de la ICMA y de la LMA, LSTA y APLMA.
- MSU Green Energy se ha comprometido a publicar reportes anuales de asignación e impacto para sus IFV, a partir del año calendario siguiente a cada emisión y hasta la asignación total de los fondos.
- Asimismo, la entidad se ha comprometido a proporcionar informes adicionales en caso de que se produzcan acontecimientos relevantes, lo



Reporteo y Transparencia

Información del Emisor

- Para cualquier IFV emitido, los reportes de asignación e impacto se publicarán en el sitio web de MSU Green Energy y/o se pondrán a disposición de los prestamistas y/o inversionistas.
- El reporte será divulgado a nivel de cartera o, cuando sea posible, a nivel de proyecto, dependiendo de si los fondos se asignan a la cartera de proyectos verdes elegibles o a un proyecto específico.
- Cualquier acontecimiento relevante, como una modificación del marco, será reportado oportunamente. MSU Green Energy mantendrá estos registros disponibles para consulta de cualquier inversor y/o prestamista.
- El reporte de asignación proporcionará información sobre la asignación de los fondos provenientes de cada IFV. El reporte de asignación incluirá información como la siguiente:
 - el monto total de fondos asignados a proyectos verdes elegibles;
 - la proporción de la asignación a proyectos verdes elegibles nuevos y existentes (participación de financiamiento y refinanciamiento);
 - cualquier saldo de fondos netos no asignados;
 - cualquier rendimiento derivado de la colocación temporal de fondos no asignados, incluidos los ingresos por intereses, asignado a proyectos verdes elegibles;
 - un listado resumido de los proyectos verdes elegibles financiados y/o refinanciados por los IFV vigentes.
- MSU Green Energy prevé reportar los impactos ambientales de los proyectos verdes financiados bajo este marco, según se detalla a continuación.
- El reporte de impacto podrá complementarse con información cualitativa y/o estudios de caso sobre los resultados e impactos de los proyectos financiados. Cuando resulte relevante, este podrá proporcionar información sobre las metodologías de reporte de datos y evaluación de impacto, a fin de incrementar la transparencia.
- Además, incluirá información como la descripción cualitativa de los proyectos verdes elegibles asignados a los IFV emitidos bajo el marco, el impacto generado por los proyectos verdes elegibles financiados, así como información sobre la metodología y los supuestos utilizados para cuantificar y evaluar los impactos de los proyectos verdes elegibles.
- MSU Green Energy tiene la intención de llevar a cabo una revisión externa de sus reportes posteriores a la emisión de IFV, a cargo de un revisor externo u otro tercero calificado. Dicha revisión externa se realizará anualmente hasta la asignación total de un monto equivalente a los fondos netos.
- Las revisiones externas posteriores a la emisión serán publicadas en el sitio web de MSU Green Energy y/o puestas a disposición de los prestamistas y/o inversionistas.

Fuente: Marco de financiamiento verde de MSU Green Energy (mayo de 2026)

Alineación: Excelente

Opinión de Sustainable Fitch

- que respalda la transparencia y la rendición de cuentas de manera continua.
- Valoramos positivamente que los reportes de asignación incluyan información sobre el monto total de los fondos asignados a proyectos verdes elegibles, la proporción de financiamiento y refinanciamiento, y cualquier saldo no asignado. Esto proporciona a los inversores una herramienta de seguimiento continuo y transparente del UoP.
- Los reportes de asignación proporcionarán información por instrumento, lo que ofrece a los inversionistas un mayor nivel de detalle. Sin embargo, tanto los informes de asignación como los de impacto se divulgarán a nivel de cartera o, cuando sea posible, a nivel de proyecto, dependiendo de la estructura de asignación.
- Consideramos que esta práctica es positiva, aunque un desglose por proyecto financiado podría proporcionar un nivel adicional de detalle a los inversionistas.
- Los reportes de impacto incluirán indicadores ambientales específicamente cuantificables, como las emisiones anuales de GEI reducidas o evitadas, la generación de energía renovable y la capacidad instalada de energía renovable y almacenamiento.
- MSU Green Energy se compromete a divulgar la metodología y los supuestos utilizados para cuantificar y evaluar los impactos en sus informes de impacto, lo que favorece la transparencia.
- Adicionalmente, los reportes de asignación e impacto serán revisados anualmente por un revisor externo u otro tercero calificado, en línea con las mejores prácticas del mercado.

Fuente: Sustainable Fitch



Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU Relevantes

- **7.2:** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
- **7.3:** De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.



Fuente: Sustainable Fitch, ONU

Apéndice A: Principios y Lineamientos

Alineación con la ICMA: Bonos Verdes; Alineación a las asociaciones de préstamos: Verde

Cuatro Pilares	
1) Uso de los fondos	Sí
2) Evaluación y selección de proyectos	Sí
3) Manejo de los recursos	Sí
4) Reporteo	Sí
Proveedor de Revisión Externa	
Opinión Externa	Sí
Verificación	Sí
Certificación	No
Calificación	No
Otro	n.a.
1) Uso de los Fondos	
Uso de los Fondos según los Principios de Bonos Verdes y los Principios de Préstamos Verdes	
Energía renovable	Sí
Eficiencia energética	Sí
Prevención y control de la contaminación	No
Gestión ambientalmente sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra	No
Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática	No
Transporte limpio	No
Gestión sostenible del agua y las aguas residuales	No
Adaptación al cambio climático	No
Productos, tecnologías y procesos de producción adaptados a la economía circular y/o ecoeficientes	No
Edificios verdes	No
Desconocido en el momento de la emisión, pero actualmente se espera que se ajuste a las categorías de los Principios de los Bonos Verdes, Principios de Préstamos Verdes u otras áreas elegibles aún no establecidas	No
Otro	n.a.
2) Evaluación y Selección de Proyectos	
Evaluación y Selección	
Credenciales sobre los objetivos sociales y verdes del emisor	Sí
Proceso documentado para determinar que los proyectos encajan dentro de las categorías definidas	Sí
Criterios definidos y transparentes para proyectos elegibles para recursos de bonos o préstamos de sostenibilidad	Sí
Proceso documentado para identificar y gestionar los posibles riesgos ESG asociados con el proyecto	Sí
Resumen de los criterios para la evaluación y selección de proyectos disponible públicamente	Sí
Otro	n.a.
Evaluación y Selección/Responsabilidad y Rendición de Cuentas	
Criterios de evaluación/selección sujetos a asesoramiento o verificación externa	No
Evaluación interna	Sí
Otro	n.a.



3) Gestión de los Fondos

Seguimiento de los Fondos

Los fondos de los bonos de sostenibilidad o préstamos segregados o rastreados por el emisor de manera adecuada	Sí
Divulgación de los tipos previstos de instrumentos de inversión temporal para los fondos no asignados	Sí
Otro	n.a.

Divulgación Adicional

Asignaciones a inversiones futuras solamente	No
Asignaciones a inversiones existentes y futuras	Sí
Asignación a desembolsos individuales	No
Asignación a una cartera de desembolsos	Sí
Divulgación del saldo de la cartera de fondos no asignados	Sí
Otro	n.a.

4) Reporte

Reporte del Uso de los Fondos

Proyecto por proyecto	No
Portafolio	Sí
Vinculado con bonos o préstamos	Sí
Otro	n.a.

Información Reportada

Cantidades asignadas	Sí
Participación financiada con bonos de sostenibilidad o préstamos de la inversión total	No
Otro	Proporción de la asignación a proyectos verdes elegibles nuevos y existentes, cualquier saldo de fondos netos no asignados, un listado resumido de los proyectos verdes elegibles financiados y/o refinanciados por los IFV vigentes.

Frecuencia de Reporte del Uso de los Fondos

Anual	Sí
Semianual	No
Otro	n.a.

Reporte de Impacto

Proyecto por proyecto	No
Portafolio	Sí
Vinculado con bonos o préstamos	No
Otro	n.a.

Reporte de Impacto/Información Reportada (post emisión)

Emisiones GEI evitadas	Sí
Ahorros energéticos	No
Disminución de consumo de agua	No
Otros Indicadores ESG	Generación anual de energía renovable, capacidad instalada de potencia de energía renovable, capacidad instalada de almacenamiento de energía, capacidad adicional de energía renovable construida o rehabilitada, capacidad adicional de energía renovable en desarrollo, construcción o rehabilitación; capacidad



adicional de almacenamiento de energía en desarrollo,
construcción o rehabilitación.

Frecuencia del Reporte de Impacto

Anual	Sí
Semianual	No
Otro	n.a.

Medios de Divulgación

Información publicada en el informe financiero	No
Información publicada en documentos <i>ad hoc</i>	Sí
Información publicada en reportes de sustentabilidad	No
Revisión de reportes	Sí
Otro	n.a.

Fuente: Sustainable Fitch, ICMA, LMA, LSTA, APLMA



Apéndice B: Definiciones

Término	Definición
Tipos de Deuda	
Verde	Los fondos se utilizarán para proyectos verdes y/o actividades relacionadas con lo ambiental, tal y como se señala en los documentos del instrumento. El instrumento puede estar vinculado a los Principios de Bonos Verdes de ICMA u otros principios, lineamientos o taxonomías.
Social	Los fondos se utilizarán para proyectos sociales y/o actividades relacionadas con lo social, como se señala en los documentos del instrumento. El instrumento puede estar vinculado a los Principios de Bonos Sociales de ICMA u otros principios, lineamientos o taxonomías.
Sustentabilidad	Los fondos se usarán para una combinación de proyectos verdes y sociales y/o actividades relacionadas con el medio ambiente y la sociedad, como se identifica en los documentos del instrumento. El instrumento puede estar vinculado con los Lineamientos de Bonos de Sostenibilidad de la ICMA u otros principios, lineamientos o taxonomías.
Vinculada a la Sostenibilidad	Las características financieras y/o estructurales están vinculadas al logro de indicadores de desempeño de sostenibilidad predefinidos. Dichas características pueden estar vinculadas con los Lineamientos de Bonos de Sostenibilidad de la ICMA u otros principios, lineamientos o taxonomías. El instrumento suele denominarse bono vinculado a la sostenibilidad (SLB; <i>sustainability-linked debt instrument</i>) o préstamo vinculado a la sostenibilidad (SLL; <i>sustainability-linked loan</i>).
Convencional	Los fondos no se destinan a ningún proyecto o actividad verde, social o de sostenibilidad, y las características financieras o estructurales no están vinculadas a ningún indicador de sostenibilidad.
Otra	Cualquier otro tipo de instrumento de financiamiento o una combinación de los instrumentos anteriores.
Estándares	
ICMA	Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA; <i>International Capital Market Association</i>). La alineación con los principios de la ICMA, a la cual se hace mención en la sección "Alineación" en la tabla de la página 1, se refiere a la vinculación con los principios y lineamientos de la ICMA, los cuales son una serie de principios y lineamientos para los instrumentos verdes, sociales, de sostenibilidad y vinculados a la sostenibilidad (o vinculados a los indicadores clave de desempeño [KPI]).
LMA, LSTA, APLMA,	Tres asociaciones de préstamos: Asociación del Mercado de Préstamos (LMA; <i>Loan Market Association</i>), Asociación de Préstamos de Comercio y Sindicaciones (LSTA; <i>Loan Syndications and Trading Association</i>) y Asociación del Mercado de Préstamos de la región Asia-Pacífico (APLMA; <i>Asia Pacific Loan Market Association</i>). La alineación con los principios de las asociaciones de préstamos, a la cual se hace mención en la sección "Alineación" en página 1, se refiere a la vinculación con los principios y lineamientos de las asociaciones de préstamos, los cuales son una serie de principios y lineamientos para los préstamos verdes, sociales y vinculados a la sostenibilidad (o vinculados a los KPI).
Fuente: Sustainable Fitch, ICMA, LMA, LSTA, APLMA, ONU, Grupo de Expertos Técnicos sobre Finanzas Sostenibles de la UE	



ESTATUS DE PARTICIPACIÓN

Sustainable Fitch asignó o mantuvo la SPO por solicitud de la entidad.

Un Producto Analítico de Sustainable Fitch proporciona una evaluación de las cualidades ambientales, sociales y/o de gobernanza de un emisor y/o sus instrumentos financieros o sus emisiones. Los Productos Analíticos incluyen, entre otros, calificaciones, puntuaciones (scores), opiniones externas (SPO; Second-Party Opinions) y otras evaluaciones, opiniones y productos analíticos. Un Producto Analítico de Sustainable Fitch no es una calificación crediticia. Los productos analíticos los provee Sustainable Fitch, una división de Fitch Group. Sustainable Fitch establece políticas y procedimientos a fin de evitar crear conflictos de interés y comprometer la independencia e integridad de las actividades de calificaciones crediticias de Fitch Ratings y actividades de generación de productos analíticos de Sustainable Fitch. Para una descripción detallada de la metodología, límites y divulgaciones legales en relación con los productos analíticos de Sustainable Fitch, ver más aquí: www.sustainablefitch.com.

Por favor considere que los individuos identificados en cualquier reporte de producto analítico o nota de prensa no son responsables de las opiniones establecidas en los mismos y solo se mencionan para fines de contacto. Un reporte de un producto analítico no es un prospecto ni un sustituto de la información recopilada, verificada o presentada a los inversionistas por el emisor y sus agentes en relación con la venta de instrumentos financieros y valores. Los productos analíticos de Sustainable Fitch no se consideran un consejo para invertir y no son ni deberían de considerarse como un reemplazo de una evaluación propia de los factores sostenibles respecto a un instrumento financiero o una entidad. Sustainable Fitch no representa, garantiza ni asegura que un producto analítico cumplirá con las necesidades o fines particulares. Sustainable Fitch no recomienda la compra o venta de instrumentos o valores financieros, ni da asesoría de inversión ni provee servicios legales, de auditoría, contables, actuariales o de evaluación. Los productos analíticos de Sustainable Fitch no representan una opinión en cuanto al valor de instrumentos financieros o valores. Sustainable Fitch no audita ni verifica la veracidad de la información provista por parte de algún tercero con el propósito de emitir un producto analítico, incluyendo, sin limitarse a estos, sus representantes, contadores, consejeros legales u otros. Sustainable Fitch no representa, garantiza o asegura la veracidad, precisión, integridad, exhaustividad o puntualidad de ninguna parte del producto analítico. La información en un reporte de producto analítico se brinda "tal cual", sin ninguna representación o garantía como tal, y Sustainable Fitch no representa ni asegura que el reporte o cualquier parte de su contenido cumplirá con los requerimientos del destinatario del reporte.

Sustainable Fitch recibe honorarios de entidades y otros participantes del mercado quienes solicitan productos analíticos de Sustainable Fitch en relación con el análisis para asignar una calificación, puntuación, opinión o evaluación producto analítico específico a un instrumento financiero y/o entidad, así como la distribución de datos. La asignación, publicación o difusión de un producto analítico de Sustainable Fitch no se considera consentimiento de Sustainable Fitch para usar su nombre como experto en relación con cualquier declaración de registro bajo las leyes bursátiles de Estados Unidos, la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 del Reino Unido o las leyes bursátiles de cualquier jurisdicción en particular.

Cualquier calificación, opinión de tercera parte, evaluación, comentario u otros informes y productos emitidos por Sustainable Fitch no están destinados a ser utilizados ni deben ser considerados por ningún usuario ubicado en la India en relación con valores listados o propuestos para ser listados en bolsas de valores indias.

Productos analíticos de Sustainable Fitch ofrecidos en Australia. Los productos analíticos en Australia están disponibles solo para clientes mayoristas (como se define en la sección 761G de la Ley de Sociedades Anónimas [Cth] [la "Ley"] en Australia. La información relacionada con productos analíticos publicada por Sustainable Fitch no se prevé que sea usada por clientes minoristas en conformidad con la Ley ("Clientes Minoristas") en Australia. Nadie deberá distribuir, divulgar o hacer referencia a información relacionada con productos analíticos con la intención de (o que de manera razonable se pueda ver con intención de) influenciar un Cliente Minorista para tomar una decisión respecto a un producto financiero en particular (como se describe en la Ley) o tipo de producto financiero, a menos que la ley requiera que sea así para cumplir con obligaciones de divulgación continuas. Nadie deberá hacer referencia a la información publicada de un producto analítico, material promocional, documento de divulgación, correspondencia, sitio web o cualquier otro sitio al que pueda accederse por clientes e inversionistas que sean Clientes Minoristas en Australia (excepto en las circunstancias permitidas por la ley). Sustainable Fitch no posee una licencia de servicios financieros australiana para proporcionar asesoramiento general sobre productos financieros, y los Productos Analíticos se ofrecen sujetos a las condiciones de la posición de no acción por clase para proveedores de opiniones de segunda parte emitida por la Comisión Australiana de Valores e Inversiones el 14 de junio de 2024. Excepto por lo divulgado anteriormente o en nuestro sitio web, no existe ningún conflicto de interés material que pueda surgir al proporcionar las opiniones aquí expresadas. Para conocer los marcos y estándares aceptados por la industria relevantes para este Producto Analítico, consulte la información anterior y la metodología.

Derechos de autor © 2026 por Sustainable Fitch, Inc., Sustainable Fitch Limited y sus subsidiarias. Avenida West 57th 300, Nueva York, Nueva York 10019. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con autorización. Todos los derechos reservados.